



CLAVE: SEM000563  
Gobierno de  
FOLIO TRAMITE 602001

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
REFRENDO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 12-junio-2021

NOMBRE: LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL  
UBICACIÓN: POZA RICA.  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: CACALILAO  
CALLE CRUCE 2: POTRERO DEL LLANO  
GIRO: VARIOS ABARROTES  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 4891 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 113  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021 REPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	VIERNES	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
MARTES	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p
JUEVES	SI	DE	07:00:58 a	A:	09:00:58 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

m9 Isabel L.P.

ACEPTO

LEDEZMA RIZO MARIA ISABEL

Pedro Chaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso se quiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas hervidas y parradas.
- El manejamiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.